Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura



# 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

## 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000296-02**

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, relativa a transbordo que realizan los viajeros entre Ágreda y Valladolid al llegar a la localidad de El Burgo de Osma o San Esteban de Gormaz para seguir su ruta hacia su destino, y si la empresa concesionaria de la línea está autorizada a realizar este transbordo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

---

Contestación a la pregunta escrita 296, formulada por Jose Ángel Ceña Tutor Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a si la empresa LINECAR, S.A. está autorizada para realizar transbordos a diario en la expediciones de las concesión autonómica VACL-038 Ágreda-Valladolid.

La Pregunta Escrita 296 hace referencia a que la empresa LINECAR, S.A. realiza en las expediciones de la concesión autonómica VACL-038 entre Ágreda y Valladolid, un cambio de vehículo al llegar a las localidades de El Burgo de Osma o San Esteban de Gormaz acarreando molestias a los viajeros y retraso en el viaje.

El tenor literal de la Pregunta Escrita 296 dice:

*"La empresa concesionaria de la Línea, LINECAR, S.A. ¿está autorizada a realizar ese transbordo a diario en las expediciones de la concesión autonómica VACL-038? En caso afirmativo, ¿qué circunstancias han motivado esta autorización?"*

CVE: BOCCL-12-001918

En contestación a dicha pregunta, se informa que, no hay ninguna autorización de esta Administración que permita la práctica señalada en la VACL-038.

No obstante, contactado con el concesionario para constatar esta situación, ha aclarado que, en estos municipios, se produce el cambio de conductor para cumplir con los tiempos de conducción y descanso, pero que esta circunstancia, no afecta en momento alguno al pasaje.

También se ha comunicado la situación al Servicio Territorial de Soria instándole para que realice las inspecciones pertinentes.

Valladolid, a 5 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez


D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864